Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO PARA LA TRAZABILIDAD DE VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se agota el análisis correspondiente para determinar la modalidad de contratación a aplicar para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes.

En primer lugar, se establecen las condiciones técnicas de los bienes y servicios a suministrar a través del contrato de a celebrar.

El oferente deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas en las fichas técnicas que hacen parte integral del presente estudio previo y el servicio estará dirigido así:

COMPRA E ISTALACIÓN DE EQUIPOS - AIRES ACONDICIONADOS					
N°	**TIPO DE EQUIPO**	**CAPACIDAD**	**EDIFICIO**	**OFICINA / ÁREA**	**CANT**
1	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	Edificio Centro Verde	Infraestructura - Área de Proyectos y Supervisores	2
2	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	Edificio Centro Verde	Inspectores Rurales - Piso 1	1
3	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	Edificio Centro Verde	Secretaría de Planeación	2
4	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	Edificio Centro Verde	Secretaría de Desarrollo Económico	1
5	Aire Acondicionado Split	24000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Cobro Coactivo y Abogados	2
6	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Secretaría de Hacienda - Despacho	1
7	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Gerente de Ciudad	1
8	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Oficina Desarrollo Económico	1
9	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Secretaría de Educación - Inspección y Vigilancia (6 oficinas: General, Hoja de Vida, Cobertura, Financiera, Despacho Secretario, Archivo)	6
10	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Secretaría General	1
11	Aire Acondicionado Split	12000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Secretaría de Hacienda - Presupuesto, Contabilidad, Atención al Usuario	3
12	Aire Acondicionado Split	12000 BTU, 220V	Alcaldía de Montería	Oficina TIC - Cuarto de Sistemas	1
13	Manejadora Tipo Central	5 Ton, 220V, 60Hz	Alcaldía de Montería	Áreas con sistema central	6
14	Condensadora Tipo Central	5 Ton, 220V, 60Hz	Alcaldía de Montería	Áreas con sistema central	6
				TOTAL EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	**34**

NOTA 1: EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN COMPLETA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, que comprende:

- Instalación de toda la acometida eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento de los equipos.
- Instalación de tubería de refrigerante, ductos y demás accesorios requeridos.
- Desmonte, retiro y disposición final de los equipos de aire acondicionado existentes (manejadoras y condensadoras)
- Reparación de cielos falsos y ductos afectados durante la instalación
- Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de todos los equipos instalados

NOTA 2: La instalación de los equipos de aires acondicionados no deberá afectar bajo ninguna circunstancia la estructura de redes eléctricas, de datos, pisos, techo, paredes existentes, etc.

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS EN LA TVEC:

CATEGORÍA
Alimentos Crudos
Salud
Seguros
Vestuario
Intendencia
Grandes Superficies
Servicios generales
Tecnología
Transporte
Educación

Se ingresó a la página web de Colombia Compra Eficiente, se hizo clic en la sección enmarcada esta como "TVEC":



https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec

Una vez se ingresó a la tienda virtual, se evidenció las diferentes opciones de búsqueda.

Se seleccionó categorías y seguidamente al no ver una categoría relacionada con los bienes a adquirir, se ingresó a cada una de las opciones que dispone la TVEC:



Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARIA GENERAL



AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos



AMP Material de Intendencia III



Acuerdo Marco de Servicios de BF III



Instrumento de Agregación de Demanda -IAD/SDA para compras a la Economía Popular – Servicios Generales



Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV



IAD/SDA de Software por Catálog



IAD para compras a la Economía Popular – Alimentos no perecederos y Elementos Básicos de Aseo de uso personal



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a la Economía Popular – Consumibles de Impresión



Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado



Dotaciones Escolares III





Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivadc

Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II



Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.



Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Exclusivos del Operador Postal Oficial



Catálogo de Café Social proveniel de Pequeños Productores



Catálogo de Panela, aromáticas e infusiones



IAD para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE por parte de la Secretaria de Educación del Distrito – SED 4ta Generación



Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía



Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II



IAD Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV



Servicio Integral de Aseo y Cafete IV

Alcaldía de
MONTERÍA

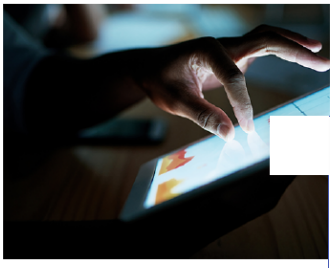
SECRETARIA GENERAL



Acuerdo Marco para el suministro de



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV



Acuerdo Marco para la adquisició de Productos y Servicios Electrón y Digitales de Confianza



Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial



Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento



Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos



IAD Servicios Financieros III



Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales



Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación



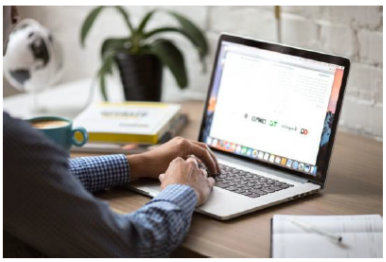
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y



Acuerdo Marco para la adquisició de Ayudas Humanitarias



Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima



Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos – ETP III



Servicios de Nube Pública IV



Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II



Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes



IAD de Servicios Postales de Pago



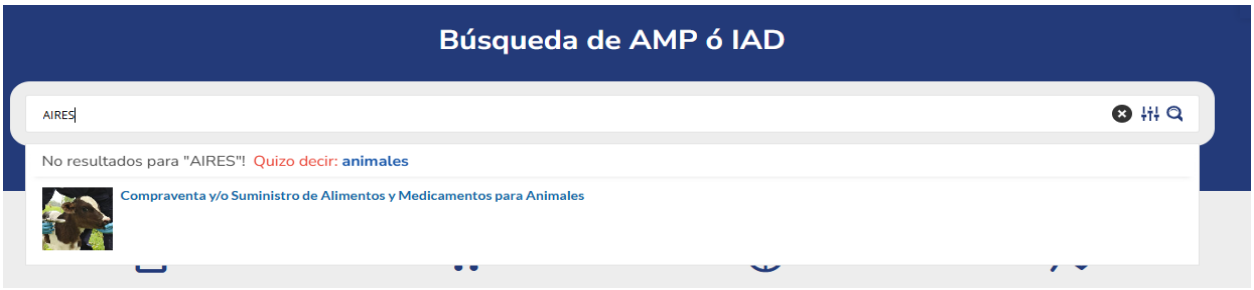
Vehículos III



Grandes Almacenes

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec

Así también, se consultó y/o constató la existencia de Acuerdo Marco para la adquisición de los servicios que se pretenden adquirir, haciendo uso de palabras claves tales como AIRES, ACONDICIONADO E INSTALACIÓN, sin que tal búsqueda arrojara resultados. Véase:







Del barrido realizado se observa que no existe un acuerdo marco de precios vigente para la contratación adquisición e instalación de aires acondicionados, así las cosas, se tiene que la circular externa de fecha 23 de junio de 2021 expedida por Colombia Compra Eficiente que a la letra orienta lo siguiente:

Frente a este escenario, se tiene que la circular externa de fecha 23 de junio de 2021 expedida por de Colombia Compra Eficiente que a la letra orienta lo siguiente:
"(---)
En virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.
()

Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, la entidad estatal se encontrará habilitada para - n el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. Una vez la ANCP-CCE suscriba el nuevo acuerdo solicitado, las entidades estatales sujetas al régimen general de contratación administrativa, se encontrarán obligadas a emplear los catálogos derivados de aquel, conforme lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y lo consignado en esta Circular"

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015 se procede a estudiar, comparar e identificar las posibles ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a otras modalidades de selección incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación.

Teniendo en cuenta los bienes y servicios a adquirir por parte de la entidad, se evidencia que ninguno de los acuerdos marco de precios existente a la fecha, es aplicable al objeto o a la necesidad que posee la entidad.

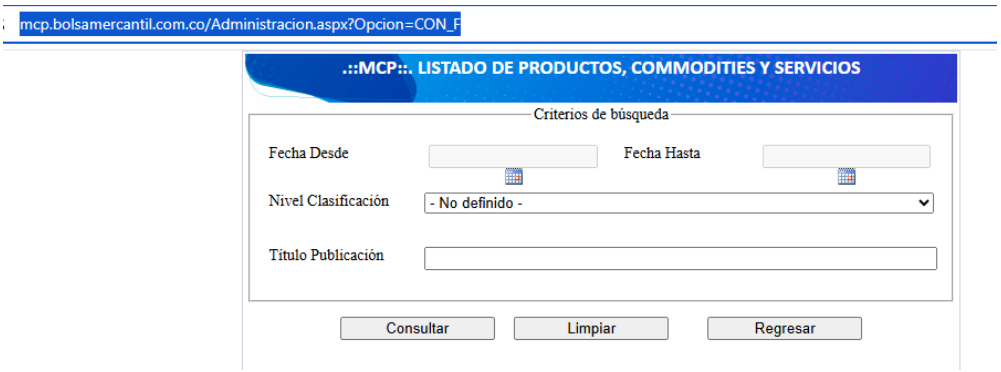
Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015 se procede a estudiar, comparar e identificar las posibles ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a otras modalidades de selección incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación.

Se procedió a realizar la consulta del servicio que el Municipio de Montería requiere, en la Bolsa Mercantil de Colombia, la cual tiene una línea específica en Mercado de Compras Públicas – MCP, el cual es un mercado especializado para atender las necesidades de compra de las Entidades Estatales, mediante un proceso de selección abreviada. Su objetivo es realizar negociaciones en condiciones de mercado para la compra de bienes de características técnicas uniformes y/o productos de origen o destinación agropecuaria con destino a Entidades Estatales.

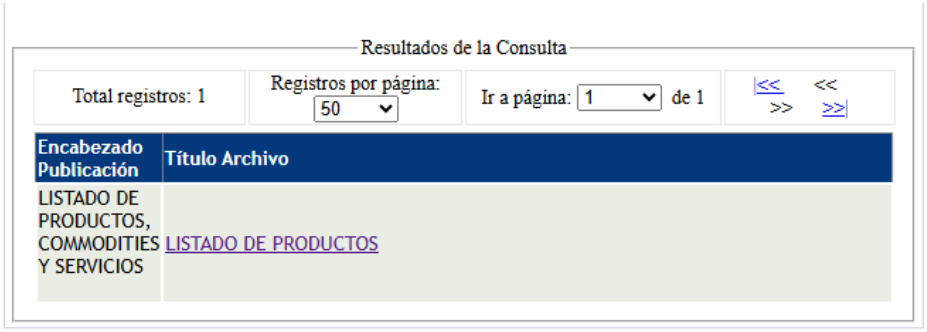


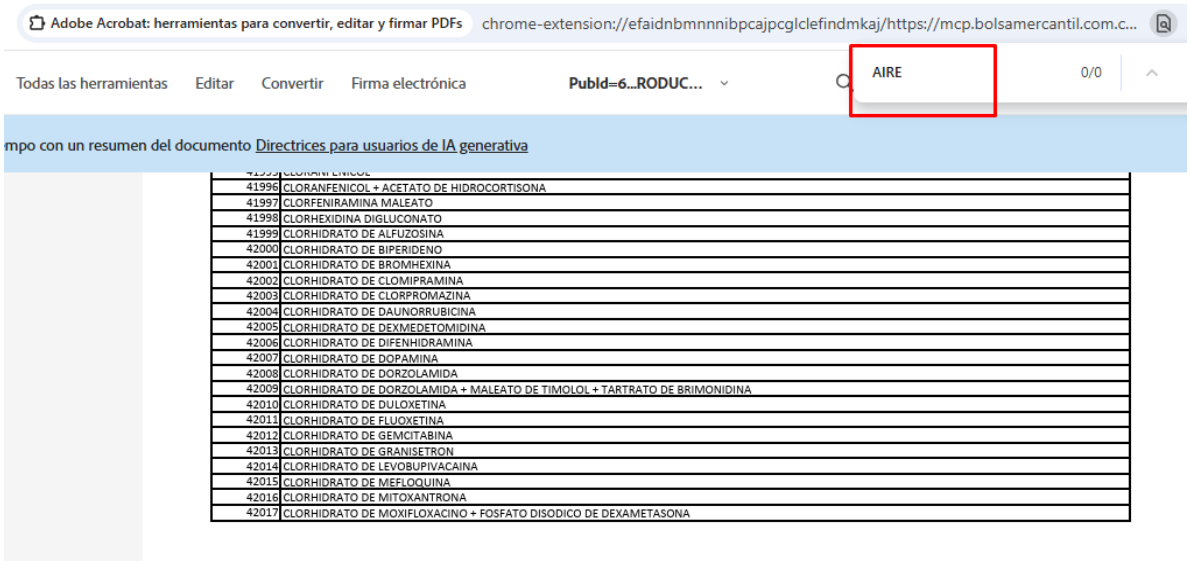
https://www.bolsamercantil.com.co

Así, dicha entidad ha creado dentro de su portafolio de servicios un segmento para poder operar orientado a intermediar las operaciones de negocios donde por lo menos uno de los extremos corresponda a una entidad del estado.



https://mcp.bolsamercantil.com.co/Administracion.aspx?Opcion=CON_F





PubId=659_LISTADO DE PRODUCTOS

PDF (mcp.bolsamercantil.com.co)

Por lo anterior, en atención al listado desglosado que arroja SIBOL, se realizó la verificación de los ITEMS que componen los bienes y servicios para el suministro e instalación de aires acondicionados que requiere el Municipio de Montería, en el cual solo no se encontró ningún producto y/o servicio con la referencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 21 de abril de 2026, se envió solicitud de viabilidad para contratar la compra e instalación de aires acondicionados para las diferentes sedes del municipio, a la Bolsa Mercantil de Colombia por medio electrónico, en el cual se anexó oficio con las especificaciones técnicas de elementos logísticos y demás condiciones requeridas por la entidad.

15/7/26, 10:43 Elementos enviados: Secretaria General - Outlook

Outlook

Solicitud de viabilidad

Desde Secretaria General <secretariageneral@monteria.gov.co>
Fecha Mar 21/04/2026 10:41
Para Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>; Jorge Ivan Umbarila Castiblanco <jorge.umbarila@bolsamercantil.com.co>

1 archivo adjunto (4 MB)
2. Oficio de Solicitud en Bolsa Mercantil de mobiliario (1) (2).pdf;

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar viabilidad del proceso cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA GENERAL
Edificio Antonio de la Torre y Miranda Cl 27 # 3 – 16 Montería – Córdoba

Secretaría General
www.monteria.gov.co

No imprima este correo de no ser necesario

De lo anterior, se recibió la siguiente respuesta:

Desde Juan David Cordoba Mosquera <juan.cordoba@bolsamercantil.com.co>
Fecha Mar 21/04/2026 12:00
Para Secretaria General <secretariageneral@monteria.gov.co>
CC Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>

Buen día Equipo, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con su solicitud, me permito informar que la adquisición de los servicios solicitados en el archivo adjunto se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y **SI es posible adquirirlos a través de nuestro escenario**. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definido por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Quedo atento y muchas gracias.

Cordialmente,

Juan David Cordoba Mosquera
Ejecutivo de Cuenta – Unidad Estratégica de Negocios Públicos
Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529
Cel: 322 370 6625
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co
Bolsa Mercantil de Colombia Oficial

Nota de confidencialidad: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **Nota de privacidad:** La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar ingresando a www.bolsamercantil.com.co/ Si desea dejar de recibir mensajes de la BMC envíenos un correo electrónico a servicioalcliente@bolsamercantil.com.co indicando su nombre, identificación y solicitando su retiro.

"Las Entidades Estatales participantes del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., declaran y aceptan que cualquier ajuste, cambio y/o modificación que se realice a la Carta de Intención, Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Anexos y demás documentos que se originen en el marco de negociaciones a celebrarse en el MCP, que hayan sido aprobados por la Dirección de Estructuración de Negocios de la BMC, deben ser informados de manera inmediata a la aludida dirección previo la publicación y divulgación de los documentos en la página web de la Bolsa Mercantil. Lo anterior, sin perjuicio de que la Bolsa Mercantil tome las medidas legales y administrativas del caso".

De: Secretaria General <secretariageneral@monteria.gov.co>
Enviado el: martes, 21 de abril de 2026 10:41 a. m.
Para: Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>; Jorge Ivan Umbarila Castiblanco <jorge.umbarila@bolsamercantil.com.co>
Asunto: Solicitud de viabilidad

⚠ **IMPORTANTE:**

Estimado colaborador, este correo proviene de una fuente externa a la Bolsa. Analiza con atención su contenido y origen.

Descártalo si sospechas que podría ser malicioso. Reflexiona antes de actuar: ¿Estaba esperando este correo? ¿Conozco al remitente y su dirección es confiable? ¿El contenido está relacionado con mis funciones laborales? ¿Tiene errores o solicita acción urgente?

Si tienes dudas, repórtalo al correo:
seguridad.informacion@bolsamercantil.com.co

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar viabilidad del proceso cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

De conformidad con la respuesta obtenida por la BMC en fecha de 21 de abril de 2026, en la cual nos dicen que la entidad debe establecer las especificaciones técnicas del servicio y el precio en el cual nos indican en que momento se debe adicionar las tarifas o costos publicaos en la página web de la bolsa mercantil https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas , por ende el municipio no tiene forma de hacer la comparación de costos.

La Entidad pudo establecer de manera parcial los costos adicionales que deberá asumir el Municipio en razón de una posible negociación con la Bolsa Mercantil, como consta en el anexo No. 1 *(presupuesto*

desglosado con los costos asociados a la compra por BMC)[1] del presente documento, sin incluir el costo de la sociedad comisionista de bolsa, el cual no ha sido posible determinar. (ver anexo)

ANEXO NO. 1 COSTOS ADICONALES DE BOLSA MERCANTIL DE OPERACIONES FORDWARD AIRES ACONDICIONADOS													
N°	TIPO DE EQUIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	REGISTRO EN BOLSA DE 0,26%	IVA 19% DEL REGISTRO DE BOLSA	VALOR DE REGISTRO EN BOLSA CON IVA	SERVICIO DE COPRENSACION Y LIQUIDACION 0,21%	IVA DEL 19%DEL SERVICIO DE COMPENSACION Y LIQUIDACION	VALOR DE SERVICIO DE COMPENSACION LIQUIDACION CON IVA	COSTOS TOTAL DE BOLSA MERCANTIL DE OPERACIONES FORWARD	PRECIO TOTAL MAS COSTOS ADICIONALES DE BOLSA MERCANTIL SIN COMISION	INCREMENTO DE LOS PRECIOS EN PESOS
1	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	2	$ 14.906.331,00	$ 38.756,46	$ 7.363,73	$ 46.120,19	$ 31.303,30	$ 5.947,63	$ 37.250,92	$ 83.371,11	$ 14.989.702,11	$ 83.371,11
2	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	1	$ 14.906.331,00	$ 38.756,46	$ 7.363,73	$ 46.120,19	$ 31.303,30	$ 5.947,63	$ 37.250,92	$ 83.371,11	$ 14.989.702,11	$ 83.371,11
3	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	2	$ 14.906.331,00	$ 38.756,46	$ 7.363,73	$ 46.120,19	$ 31.303,30	$ 5.947,63	$ 37.250,92	$ 83.371,11	$ 14.989.702,11	$ 83.371,11
4	Aire Tipo Cassette	5 Ton, 220V, 60Hz	1	$ 14.906.331,00	$ 38.756,46	$ 7.363,73	$ 46.120,19	$ 31.303,30	$ 5.947,63	$ 37.250,92	$ 83.371,11	$ 14.989.702,11	$ 83.371,11
5	Aire Acondicionado Split	24000 BTU, 220V	2	$ 12.039.530,00	$ 31.302,78	$ 5.947,53	$ 37.250,31	$ 25.283,01	$ 4.803,77	$ 30.086,79	$ 67.337,09	$ 12.106.867,09	$ 67.337,09
6	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	1	$ 8.249.785,00	$ 21.449,44	$ 4.075,39	$ 25.524,83	$ 17.324,55	$ 3.291,66	$ 20.616,21	$ 46.141,05	$ 8.295.926,05	$ 46.141,05
7	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	1	$ 8.249.785,00	$ 21.449,44	$ 4.075,39	$ 25.524,83	$ 17.324,55	$ 3.291,66	$ 20.616,21	$ 46.141,05	$ 8.295.926,05	$ 46.141,05
8	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	1	$ 8.249.785,00	$ 21.449,44	$ 4.075,39	$ 25.524,83	$ 17.324,55	$ 3.291,66	$ 20.616,21	$ 46.141,05	$ 8.295.926,05	$ 46.141,05
9	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	6	$ 8.249.785,00	$ 21.449,44	$ 4.075,39	$ 25.524,83	$ 17.324,55	$ 3.291,66	$ 20.616,21	$ 46.141,05	$ 8.295.926,05	$ 46.141,05
10	Aire Acondicionado Split	18000 BTU, 220V	1	$ 8.249.785,00	$ 21.449,44	$ 4.075,39	$ 25.524,83	$ 17.324,55	$ 3.291,66	$ 20.616,21	$ 46.141,05	$ 8.295.926,05	$ 46.141,05
11	Aire Acondicionado Split	12000 BTU, 220V	3	$ 5.356.353,00	$ 13.926,52	$ 2.646,04	$ 16.572,56	$ 11.248,34	$ 2.137,18	$ 13.385,53	$ 29.958,08	$ 5.386.311,08	$ 29.958,08
12	Aire Acondicionado Split	12000 BTU, 220V	1	$ 5.356.353,00	$ 13.926,52	$ 2.646,04	$ 16.572,56	$ 11.248,34	$ 2.137,18	$ 13.385,53	$ 29.958,08	$ 5.386.311,08	$ 29.958,08
13	Manejadora Tipo Central	5 Ton, 220V, 60Hz	6	$ 9.108.143,00	$ 23.681,17	$ 4.499,42	$ 28.180,59	$ 19.127,10	$ 3.634,15	$ 22.761,25	$ 50.941,84	$ 9.159.084,84	$ 50.941,84
14	Condensadora Tipo Central	5 Ton, 220V, 60Hz	6	$ 21.252.331,00	$ 55.256,06	$ 10.498,65	$ 65.754,71	$ 44.629,90	$ 8.479,68	$ 53.109,58	$ 118.864,29	$ 21.371.195,29	$ 118.864,29

Firmado digitalmente por GENY PAOLA ATENCIA GOMEZ

GENY PAOLA ATENCIA GOMEZ
Profesional Especializado del Área de Gestión de Servicios Administrativos

Para el caso en particular, la Entidad no ha podido realizar el análisis de costos – beneficio de que trata el articulo El Articulo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 310 de 2021, toda vez que los costos asociados a la compra por BMC no son claros, aun cuando se remiten los porcentajes de gastos de operación, no es posible determinar el costo de la comisión. teniendo en cuenta que esta información es fundamental para poder realizar un comparativo de costos beneficio.

Habiendo atendido a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 el cual reza *"ARTÍCULO 2. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.",* la entidad procedió a realizar el análisis pertinente para realizar la adquisición de los bienes y servicios que requiere a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA — SUBASTA INVERSA.

Hecho el ejercicio anterior, se tiene que a través de la BMC se llega a un escenario de "puja dinámica" similar al que se desarrolla en el marco del proceso de contratación denominado Selección Abreviada Subasta Inversa, por lo cual se analiza el siguiente cuadro comparativo:

Eficiencia administrativa de la compra a través dela Bolsa de productos	**Eficiencia administrativa de la compra a través deSelección Abreviada – Subasta Inversa**
(i) La celeridad en el perfeccionamiento del contrato: - En primer lugar, se debe seleccionar un comisionista de bolsa a través de la BMC que	**(i) La celeridad en el perfeccionamiento del contrato:** - Se celebra un solo contrato con el oferente seleccionado. Por ende, sólo se requiere

[1] Hará parte integral de este documento el anexo No. 1 (presupuesto desglosado con los costos asociados a la compra por BMC)[1]

represente al municipio, con él se deberá celebrar un contrato de corretaje por el valor equivalente al porcentaje de la comisión de la venta, se deberá expedir una disponibilidad presupuestal y un registro presupuestal distinto al del negocio principal para este contrato que se celebra con la firma comisionista. - Una vez seleccionado el comisionista debolsa, se adelanta el proceso de contratación, el cual, sumado al tiempo que se requiere para seleccionar al comisionista de bolsa, resulta ser similar a los términos de la subasta inversa. - La verificación de requisitos habilitantes lo realiza la Bolsa mercantil. - La negociación se da en un escenario de puja donde el menor precio resultante de la rueda de negocio será el seleccionado para ejecutar el contrato. **(ii) El número de profesionales que participan en el proceso de contratación.** - Para este procedimiento, además del personal del que dispone la entidad territorial, deberá disponerse del personal asignado por la BMC para adelantar la contratación. Así mismo, se requiere de un comisionista de bolsa para la entidad compradora y un comisionista de bolsa para el vendedor. - **iii) La carga administrativa y la consecuente optimización en trámites internos en la elaboración de los documentos previos y del proceso de selección** - La entidad estatal deberá elaborar estudios y documentos previos que justifiquen la contratación principal, así como los que justifiquen la contratación del comisionista de bolsa. - Del área financiera, se deberán tramitar disponibilidades presupuestales distintas con diferente fuente de financiación. Una para la operación principal y orea para el comisionista de bolsa. De igual manera se deberán expedir dos registros presupuestales.	una disponibilidad presupuestal y un registro presupuestal. - Al ser más comunes los procesos adelantados bajo esta modalidad, se tiene más dinamismo y celeridad en el desarrollo de los mismos. **(ii) El número de profesionales que participanen el proceso de contratación.** - Para este procedimiento se requiere el personal del que dispone la entidad en el giro normal de sus actividades para adelantar los procesos de contratación. No intervienen comisionistas externos ni se acude al escenario de la BMC. **(iii) La carga administrativa y la consecuente optimización en trámites internos en la elaboración de los documentos previos y del proceso de selección.** - La entidad deberá elaborar estudios y documentos previos que justifiquen el contrato que va orientado a satisfacer la necesidad principal. - Al adelantar un solo proceso de selección, sólo se requiere de un CDP y de un Registro presupuestal sin necesidad de gestionar nuevas fuentes de financiación. - Se generarán los impuestos que aplican a este tipo de contratos y se harán efectivos en cada pago que se realice al contratista. - Los pagos se efectúan directamente al contratista el cual se ve relacionado en el Registro Presupuestal por lo cual no se requieren trámites adicionales. **(iv)Exigibilidad de Garantías Adicionales en Selección Abreviada:** - No se exigen garantías adicionales a las de seriedad, cumplimiento, calidad del servicio y las que por la naturaleza del servicio a prestar deba aportar el contratista para la ejecución del contrato. - El municipio no deberá constituir garantías.

- La entidad debe verificar el tipo de impuestos aplicables, tanto para el comisionista como para el contratista de la negociación principal al momento de generar los pagos. - A la hora de efectuar los pagos, estos deben realizarse a la BMC y no al contratista por lo que se deben generar documentos adicionales con los que se debe aclarar quién es el contratista y beneficiario de los pagos para efectos presupuestales de la entidad y aplicación del régimen tributario. Así mismo, el registro presupuestal que expide la entidad evidencia el nombre del contratista seleccionado y no el de la BMC, entidad que recibe los pagos, por lo que deben adelantarse trámites internos adicionales para poder efectuar los pagos. **(iv) Exigibilidad de Garantías Adicionales en Bolsa de Productos:** - Al adelantar la contratación a través de Bolsa de Productos, se debe constituir tanto por la entidad como por el contratista una garantía liquida. Esto quiere decir que se debe transferir una suma de dinero a la BMC con lo cual se ampare el cumplimiento del contrato. Esta condición genera retos adicionales para la entidad ya que la transferencia debe hacerse libre de retenciones, impuestos y demás costos indirectos que afectan el valor de la negociación cuando se contrata con el estado. Si bien estos recursos son invertidos en la ejecución del contrato, representan un desembolso anticipado que implica trámites administrativos desde la oficina de tesorería municipal que debe argumentar la transferencia de dineros bajo esta modalidad sin un registro presupuestal a nombre de la BMC. **(v) Análisis de las condiciones técnicas requeridas por la entidad** - La entidad en su necesidad ha determinado las condiciones técnicas del servicio a adquirir, las cuales se plasmarán en los documentos previos del proceso de subasta.	**(v) Análisis de las condiciones técnicas requeridas por la entidad** - La bolsa cuenta con un catálogo en SIBOL dentro del cual no es posible determinar las condiciones técnicas requeridas por el municipio para la compra e instalación de aires acondicionados.

Finalmente, se tiene en consideración que dentro del proyecto no se contemplaron los costos de operación que representa para la entidad adelantar el contrato de selección através de la Bolsa mercantil. Así mismo, se observa que los procesos de selección adelantados anteriormente por la entidad han sido exitiosos aplicando la modalidad de contratación de selección Abreviada por subatas Inversa.

Por lo anterior, se encuentra que la modalidad de contratación de Selección Abreviada por el procedimiento Subasta inversa, permite realizar un ejercicio similar de puja competitiva al que se desarrolla en la Bolsa Mercantil de Colombia, garantizando los principios del debido proceso, publicidad y deber de selección objetiva, sin incurrir en costos de operación o indirectos como las tarifas de bolsa, costos de comisión y además la constitución de garantías líquidas por parte de la entidad estatal por lo que en términos de economía y eficiencia administrativa se optará por aplicar la Selección Abreviada por el procedimiento Subasta inversa previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

CONCLUSIONES

En conclusión, se encuentra procedente aplicar la modalidad de contratación denominada Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa.

Esta verificación se efectuó en cumplimiento de lo dispuesto dentro del artículo 41 de la Ley 1955 del 2019, el Decreto 310 del 2021 y la Circular Externa No. 004 del 21 de septiembre del 2021, expedido por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Para constancia se firma en Montería, a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por KATYA CABRALES BECHARA

KATIA CABRALES BECHARA
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyecto: Elianys Sofía Velásquez V. – Contratista SGM